



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 11 de enero de 2024

Ref. 76001400302520220035900

AGREGAR al expediente digital el memorial que antecede, en el que el Banco BBVA aporta comprobante de pago de la condena impuesta mediante la sentencia proferida dentro del presente asunto. Sin embargo, la solicitud de levantamiento de medidas cautelares solicitada por dicha entidad bancaria, no puede resolverse favorablemente, dado que en el presente proceso no se decretaron las mismas. En firme archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

JAVIER BUCHELI BUCHELI

Juez

**JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

*En Estado No. 003 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.*

Fecha: 15 de enero de 2024 a las 8:00
am.-